



Resolución Jefatural No. 080 -2013-AGN/J

Lima, 19 FEB 2013

VISTOS, el Informe N° 023-2013-AGN-ENA y la Solicitud presentada doña María Isabel Alcazaba Azalde (Registro N° 130618);

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público del Poder Ejecutivo encargado de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de la Ley N° 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 10° del mencionado Reglamento, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, lleva a cabo la formación, capacitación y especialización científica y técnica en archivística;

Que, doña María Isabel Alcazaba Azalde, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 73177069, manifiesta y acredita ser una persona con discapacidad (adjuntando su Carné de Inscripción en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad) y solicita un descuento del 50% del pago total por participación en el Seminario Taller "El Archivo de Gestión" (según solicitud presentada con fecha 1 de febrero de 2013 y Registro N° 130618), realizado del 4 al 8 de febrero del presente año;

Que, la Ley N° 27050 –modificada por la Ley N° 28164– establece en su artículo 1, que tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado;



Que, constituye, entonces, una política de Estado integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad;

Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 023-2013-AGN-ENA, alcanza el Informe 029-2013-AGN/ENA-CAP de la encargada de capacitación, en el cual se manifiesta que la solicitante brinda apoyo en el archivo periférico de dicho centro de estudios y que su participación no afectaría el presupuesto del mencionado Seminario;

De conformidad con la Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad, modificada por la Ley N° 28164, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de doña MARÍA ISABEL ALCAZABA AZALDE en el Seminario Taller "El Archivo de Gestión" organizado por la Escuela Nacional de Archiveros del 4 al 8 de febrero de 2013; exonerándola del 50% del pago de los derechos respectivos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente la Resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
P. Maguina Minaya
I. IC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional